

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, primero (01) de noviembre de 2019

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JHON JAIRO ROMERO REAL
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2018-00260-00

En atención a la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandante visible a folio 181, el Despacho dispone:

1.- Reprogramar la audiencia inicial fijada para el próximo día de hoy, **1° de noviembre de 2019 a las 1:30 p.m.** y, en su lugar, dicha diligencia se celebrará en la siguiente fecha y hora: **22 de noviembre de 2019 a las 01:30 de la tarde.**

2.- Por Secretaría, comuníquese esta decisión a las partes por la vía más expedita.

3.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO ANDRÉS BARÓN BARRERA
JUEZ



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 1° de noviembre de 2019
se notificó por ESTADO No. 35 del 5 de noviembre de
2019.



IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaría